



AUTOINFORME DE SEGUIMENTO

Máster Universitario en Estudos Internacionais

Curso Académico: Curso 2019-2020

[■ Datos da universidade e do título obxecto do seguimento](#)

[■ Cumprimento do proxecto establecido](#)

■ Dimensión 1. A xestión do título

[■ Criterio 1. Organización e desenvolvemento](#)

[■ Criterio 2. Información e transparencia](#)

[■ Criterio 3. Sistema de garantía de calidade](#)

■ Dimensión 2. Recursos humanos

[■ Criterio 4. Recursos Humanos](#)

[■ Criterio 5. Recursos materiais e servizos](#)

■ Dimensión 3. Resultados de aprendizaxe

[■ Criterio 6. Resultados da aprendizaxe](#)

[■ Criterio 7. Indicadores de satisfacción e rendemento](#)

[■ Modificacións do plan de estudos](#)

[■ Listaxe de evidencias e indicadores](#)

■ Plan de Melloras

■ Abertas Curso 2019-2020

■ Criterio 1 - Organización e desenvolvemento

■ Criterio 2 - Información e transparencia

■ Criterio 3 - Sistema de Garantía de Calidade

■ Criterio 6 - Resultados da aprendizaxe

■ Finalizadas Curso 2019-2020

■ Criterio 1 - Organización e desenvolvemento

■ Criterio 2 - Información e transparencia

■ Criterio 3 - Sistema de Garantía de Calidade

■ Criterio 6 - Resultados da aprendizaxe

<u>1. DATOS DO TÍTULO</u>	
Denominación do título	Máster Universitario en Estudos Internacionais
Mencións/Especialidades	A CUBRIR POLO TÍTULO
Universidade responsable administrativa	Universidade de Santiago de Compostela
En caso de títulos interuniversitarios, universidade/s participante/s	A CUBRIR POLO TÍTULO
Centro responsable	Facultade de Dereito
Centro/s onde se imparte	Facultade de Dereito
Rama de coñecemento	Ciencias Sociais e Xurídicas
Número de créditos	60 ECTS
Profesión regulada	A CUBRIR POLO TÍTULO
Modalidade de impartición	Presencial
Curso de implantación	2009/2010
Data acreditación ex ante (verificación)	08/07/2015
Data renovación acreditación	18/09/2019

2. CUMPRIMENTO DO PROXECTO ESTABLECIDO

DIMENSIÓN 1. A XESTIÓN DO TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN E DESENVOLVEMENTO:

Estándar: O programa formativo está actualizado e implantouse de acordo coas condicións establecidas na memoria verificada.

Analizar e valorar se o desenvolvemento do plan de estudos realizou conforme a memoria verificada e non se produciron incidencias graves, o que permitiu unha correcta adquisición das competencias por parte dos estudantes.

1.1.- O título mantén o interese académico e está actualizado segundo os requisitos da disciplina, avances tecnolóxicos e científicos, necesidades socioeconómicas e requisitos da profesión.

Aspectos a valorar:

- O perfil formativo/egreso do título mantén a súa relevancia e está actualizado segundo os requisitos do seu ámbito académico, científico e profesional e, no seu caso, segundo as necesidades e requisitos da profesión regulada.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

El contenido docente del Máster en Estudios Internacionales mantiene su vigencia y actualidad y es una de las razones del atractivo que favorece su elección por parte de los alumnos. Esta afirmación puede sustentarse en los siguientes indicadores:

1. La evolución de los alumnos matriculados en la titulación, pese a sus oscilaciones, siempre se han mantenido por encima de las 20 matriculas. En las cinco últimas ediciones la matrícula de nuevo ingreso ha sido de 34, 25, 20, 33, y 30 alumnos. En el curso 2019/2020 la matrícula alcanzó los 26 alumnos.

Además, los datos reflejan la capacidad del título para atraer a alumnos extranjeros: 30,43%, 39,02% y 47,62 % sobre el total en los últimos tres cursos concluidos. Alumnos que no proceden de los programas de movilidad de la USC (9,76%, y 14,29% en los últimos dos cursos).

2. Otro indicador es el hecho de que este máster constituye el único título oficial que se oferta dentro del Sistema Universitario de Galicia sobre contenido de Estudios Internaciones y de la Unión Europea. Todos los demás han acabado desapareciendo por falta de alumnado. Lo cual prueba la demanda de los estudiantes y el atractivo que ofrece la titulación.

3. También puede ser considerado como indicador de la vigencia y actualidad del título el convenio suscrito entre la Diputación de A Coruña y la USC por el cual se ofrece, exclusivamente a los egresados del máster y por convocatoria anual, dos plazas para la realización de prácticas retribuidas por un período de doce meses en la oficina EuropeDirect de la Diputación. La USC y la Diputación realizan el proceso de selección de los candidatos. El convenio relativo al curso 2017/2018 ha quedado prorrogado y está pendiente de firma un nuevo convenio.

4. Por último, los contenidos y la metodología docente del máster se encuentran en la línea de otras titulaciones oficiales de la misma área que se imparten en distintas universidades españolas (la lista de los títulos que sirvieron de referencia al título puede consultarse en la Memoria de Verificación del título, punto 2.2)

1.2.- O plan de estudos desenvolveuse seguindo a oferta de módulos e materias previstas na memoria verificada.

Aspectos a valorar:

- A oferta de módulos e materias correspóndese co establecido na memoria de verificación e, se é o caso, nas sucesivas modificacións.
- O Desenvolvemento das actividades académicas, metodoloxías docentes, sistemas de avaliación e cualificación, correspóndense co establecido na memoria de verificación e permite a consecución das competencias. O tamaño dos grupos é adecuado ás actividades formativas.
- No seu caso, o curso de adaptación cumpre a súa función en canto á adquisición de competencias e coñecementos, por parte dos estudantes que os cursen e adecúase ao establecido na memoria de verificación do título.
- Participación do alumnado en programas de mobilidade.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

La oferta de módulos y materias se corresponde con lo establecido en la Memoria de verificación con carácter general. Existen variaciones en lo que respecta al sistema de evaluación, introducida por acuerdo del claustro de profesores y como consecuencia de la experiencia acumulada en la docencia.

La última modificación no sustancial de la Memoria del Título, en lo que respecta al sistema de evaluación, fue aprobada por la Comisión Académica en su reunión del 8 de febrero de 2018 y refrendada por la Junta de Facultad celebrada el 15 de ese mismo mes (el texto de la Resolución de la Comisión Académica puede verse en el Autoinforme de renovación de la acreditación/curso 2017-2018)

En el momento en que se realice una modificación sustancial del título, está previsto que se incorpore en la Memoria las modificaciones relacionadas con la evaluación en asignaturas optativas con reducido número de estudiantes, atendiendo a una recomendación hecha en el último Informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación de la ACSUG .

Debido a la situación de pandemia sanitaria, derivada de la COVID-19, en el segundo cuatrimestre del curso académico 2019-2020 fue necesario introducir una serie de modificaciones en las Guías docentes de las asignaturas del Máster, en lo que corresponde al sistema de evaluación y a la modalidad de la docencia, siguiendo las orientaciones y directrices fijadas en la normativa de la Universidad de Santiago de Compostela, en instrumentos tales como: la Resolución reitoral do 23 de marzo de 2020, sobre modificación das guías docentes como consecuencia da suspensión temporal da actividade docente presencial; la Resolución Reitoral do 7 de abril sobre obrigas referidas á docencia non presencial; Instrución da Secretaría Xeral 2/2020 para a aplicación do artigo 4.3. do acordo do Consello de Goberno do 22 de abril de 2020, polo que se regula o réxime especial de avaliación do curso 2019/2020 como consecuencia da suspensión da docencia presencial pola COVID-19; las Directrices para a organización da docencia e da avaliación do curso 2019-2020 como consecuencia da emerxencia sanitaria pola COVID-19; la Instrución 3/2020, da Secretaría Xeral, sobre o desenvolvemento das probas finais telemáticas no curso académico 2019-2020; la Guía para a realización de probas finais telemáticas. Curso 2019-2020. Medidas derivadas da emerxencia sanitaria por COVID-19, entre otros.

Como consecuencia de ello, el régimen de docencia del Máster pasó de clases presenciales a clases telemáticas (a través de la plataforma MS TEAMS) en todas las asignaturas. En cuanto al sistema de evaluación, en la mayoría de las asignaturas se optó por introducir un sistema de evaluación híbrido, estructurado en torno a un sistema de evaluación continua junto con un examen final, en el que ambos tienen un peso del 50% en la nota final de la asignatura. Todos estos cambios fueron anunciados con antelación a los alumnos, y no hubo mayores incidencias que destacar.

Durante este curso académico, y tras los cambios introducidos en el Plan de Estudios del Máster, se siguió impartiendo la asignatura obligatoria ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL E INTEGRACIÓN REGIONAL, con el fin de reforzar los conocimientos básicos de nuestros alumnos, que proceden de distintas titulaciones, del ordenamiento jurídico internacional. No se descarta en el futuro, y dada la diversidad de perfil de ingreso de nuestros estudiantes, incorporar nuevos complementos formativos para igualar conocimientos y aportar conocimientos más básicos, de forma que sea posible profundizar más en las asignaturas específicas del Máster.

Con respecto a la movilidad de los alumnos:

Los estudiantes del Máster tienen a su disposición los programas de movilidad docente ofertados por la USC. Sin embargo, en los años en que se lleva impartiendo el Máster han tenido muy poca demanda. En el curso 2019/20 no se tienen datos del porcentaje de alumnos enviados por la USC a programas de movilidad. La gestión de la coordinación de esta movilidad de los alumnos se realiza a través de los servicios encargados de la USC.

La oferta existe, pero no es una opción para la inmensa mayoría del alumnado. Las razones de esta elección son individuales. Entre el claustro de profesores se percibe una mayor preocupación entre los alumnos por su inserción en el mercado de trabajo y el hecho de que la mayoría haya tenido ya una experiencia ERASMUS durante sus estudios de Grado. A ello se añade el hecho de que, en este curso académico, se han introducido importantes restricciones a la movilidad de estudiantes de la USC al extranjero, debido a la crisis sanitaria.

En cuanto a la movilidad entrante para alumnos procedentes de la UE o países ajenos, tanto a través de los convenios bilaterales suscritos por la USC como por programas de movilidad como ERASMUS MUNDUS, en este curso académico, como ocurriera con el curso anterior, no se recibió ningún estudiante de fuera. No hay un motivo claro y único que explique esta situación. También aquí hay que tener en cuenta las restricciones impuestas a la entrada de alumnos extranjeros a España.

Los docentes de Máster pueden también acogerse a los diversos programas de movilidad que ofrece la USC. No se tienen datos de esta movilidad en el curso académico que se está evaluando. En todo caso, si no se realizan en mayor medida estas actividades se debe a que la carga docente asumida y las dificultades que existen para sustituir sus ausencias desincentivan su realización.

1.3.- O título conta con mecanismos de coordinación docente que permiten analizar se o desenvolvemento do plan de estudos posibilita a adquisición das competencias por parte dos estudantes e, no seu caso, se establecen as accións de mellora oportunas.

Aspectos a valorar:

- A coordinación horizontal e vertical entre as diferentes materias do plan de estudos evita baleiros e duplicidades.
- No caso de que o título se imparta en varios centros da Universidade ou sexa interuniversitario, analizarase o funcionamento dos mecanismos de coordinación entre todos os centros/Universidades que imparten o plan de estudos.
- No caso de que existan prácticas externas, valorarase se os mecanismos de coordinación permiten aos estudantes alcanzar as competencias asociadas a estas prácticas.
- No caso de que o título se imparta en varias modalidades (presencial, a distancia, semipresencial) valorarase a coordinación docente entre as modalidades, co fin de que os estudantes podan alcanzar as mesmas competencias con independencia da modalidade cursada.

Reflexión/comentarios que xustificuen a valoración:

Tanto por el número de estudiantes que cursan la titulación, como por el número de profesores que integran el claustro docente, resultan operativos y eficaces los mecanismos de coordinación y atención a los alumnos que se siguen en el máster y que consisten en lo siguiente: reuniones periódicas entre los estudiantes y el coordinador; las tutorías de cada materia, y a través de las reuniones de la Comisión Académica, en la cual hay una participación activa de los estudiantes a través de sus representantes. Este último aspecto fue destacado como una de las principales fortalezas del Máster en el último Informe de evaluación para la renovación de la acreditación de la ACSUG.

Cabe recordar, por otra parte, que el contenido de las distintas materias está concebido para evitar solapamientos y reiteraciones y desde la Coordinación del Máster se están haciendo todos los esfuerzos necesarios para fortalecer los mecanismos de coordinación entre asignaturas a fin de optimizar el tiempo y alcanzar mayor profundidad en los contenidos de estas.

Con objeto de mejorar esa coordinación horizontal, se adoptó como acción de mejora, y se está aplicando desde el curso 2017/2018, la celebración de reuniones de coordinación al inicio de cada semestre entre los profesores cuyas materias se impartan en esa etapa (MEI-5, ver plan de mejoras). Se está haciendo un especial seguimiento a la acción de mejora puesta en marcha.

Debido a la excepcional situación de este curso académico, muchas de estas labores de coordinación tuvieron que realizarse de manera telemática, a través de la plataforma MS TEAMS.

1.4. Os criterios de admisión aplicados permiten que os estudantes admitidos teñan o perfil de ingreso adecuado para iniciar estes estudos.

Aspectos a valorar:

- Coherencia entre o perfil de ingreso establecido na memoria verificada e o perfil real do estudantado matriculado no título.
- No seu caso, os complementos de formación compren a súa función en canto á nivelación e adquisición de competencias e coñecementos por parte dos estudantes que os cursen.

Reflexión/comentarios que xustificuen a valoración:

Según lo previsto en la Memoria del Título, el perfil del estudiante al que va dirigido este Máster procede, principalmente, de titulaciones vinculadas al área de las Ciencias Sociales y Jurídicas y a las Humanidades, aunque no se excluye a los candidatos procedentes de otras titulaciones. No obstante, se presta una especial atención a los titulados en Derecho y Ciencias Políticas, a los que se reserva la cuota más amplia dentro de la oferta de plazas del Máster (50% de las plazas), por estimar que son las titulaciones más estrechamente vinculadas a los estudios internacionales por las materias relacionadas con este ámbito incluidas en sus planes de estudios.

En términos académicos, la nota media de ingreso de los alumnos matriculados en los últimos cursos ha sido de 7,21, 7,35 y 7,17 en los tres últimos años. En el curso 2019/20 la media de ingreso ha sido un 7,17, y el porcentaje de alumnos que accedían a la titulación con una puntuación igual o superior a 6 era de un 83,33%.

En términos geográficos los alumnos nacionales procedentes de fuera de Galicia representaron 4,35% ,9,76 %, y 14,29% en los últimos tres cursos. En una clara demostración del interés que suscita nuestra titulación en otras Comunidades Autónomas. Los alumnos extranjeros supusieron 30,43%, 39,02% y 47,62 % sobre el total de los alumnos matriculados en los últimos tres cursos

concluidos, lo que demuestra la capacidad del Máster para atraer estudiantes internacionales.

En el curso 2019/20 se ha mantenido la procedencia plural del alumnado atendiendo a sus titulaciones de origen. En términos generales ha disminuido el alumnado que procede de la titulación de Derecho y Ciencias Políticas y ha aumentado el que corresponde a las titulaciones de Ciencias Sociales y Humanidades. Y, de manera especial, ha aumentado el número de alumnos chinos, procedentes de titulaciones variopintas, sin especificar en la información suministrada por el Área de Calidade.

La distinta procedencia formativa de los alumnos que cursan el máster no condiciona ni mucho menos el resultado de sus estudios. Las tasas de éxito y rendimiento no reflejan un comportamiento diferenciado entre los graduados en Derecho y Políticas y el resto de las titulaciones. De hecho, las máximas calificaciones (concesión de la Matrícula de Honor al TFM y del premio extraordinario) han recaído en alumnos con titulaciones diferentes, de forma indistinta.

1.5.- A aplicación das diferentes normativas contribúe á eficiencia nos resultados do título.

Aspectos a valorar:

- A aplicación das distintas normativas (normativa de permanencia, os sistemas de transferencia e recoñecemento de créditos, así como outras relacionadas coa avaliación, traballos fin de grao/máster, prácticas externas, ...) desenvólvense segundo o establecido nelas, tendo en conta as competencias previamente adquiridas polo estudante e as competencias a adquirir no título. Impacto delas nos resultados.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

Algunas de estas normativas son generales para el conjunto de la Universidad mientras que otras constituyen marcos regulatorios susceptibles de adaptación para cada título. Las principales normativas, que se reseñan a continuación, pueden consultarse en: http://www.usc.gal/gl/servizos/sxopra/0321_masters_normativa.html, <http://www.usc.gal/gl/normativa/estudantes/index.html>:

- Reglamento de las titulaciones oficiales de grado y máster en la USC (aprobada en CG 28/07/2017)
- Normativa de permanencia en las titulaciones de grado y máster en la USC (CG15/07/2011 y 25/05/2012; Consello Social 05/07/2012)
- Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos (CG 14/03/2008) – Procedimiento para el reconocimiento de competencias en las titulaciones de grado y máster (RR15/04/2011)
 - Normativa de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes y de revisión de las calificaciones (aprobada en CG22/07/2009). Modificación de la normativa de evaluación del rendimiento académico (aprobada CG 05/04/2017)
- Reglamento de matrícula, elaboración y defensa de los trabajos fin de grado y fin de máster (acuerdoCG10/03/2016)
- Reglamento de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para personas mayores de 40 años que acrediten experiencia profesional o laboral
 - Normativa de asistencia a clase en las enseñanzas adaptadas al EEES (aprobada CG 25/03/2010)

No se han producido abandonos por aplicación a los alumnos de la normativa de permanencia.

No se ha producido ninguna solicitud de convalidación de materias cursadas en estudios previos.

DIMENSIÓN 1. A XESTIÓN DO TÍTULO

CRITERIO 2. INFORMACIÓN E TRANSPARENCIA:

Estándar: A institución dispón de mecanismos para comunicar de maneira adecuada a todos os grupos de interese as características do programa e dos procesos que garanten a súa calidade.

Analizar e valorar se a información relevante sobre o título é pública e está dispoñible, en tempo e forma, para todos os axentes implicados nel (estudantes, empregadores, administracións educativas e outros grupos de interese).

2.1.- A institución publica, para todos os grupos de interese, información obxectiva, suficiente e actualizada sobre as características do título e sobre os procesos que garanten a súa calidade.

Aspectos a valorar:

- Publícase información suficiente e relevante sobre as características do programa formativo, o seu desenvolvemento e os resultados alcanzados.
- A información sobre o título é obxectiva, está actualizada e é coherente co contido da memoria verificada do título e as súas posteriores modificacións.
- Garántese un fácil acceso á información relevante do título a todos os grupos de interese.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

Como ya se informou en su momento, gracias a una ayuda a la consolidación de grupos investigadores de la Xunta de Galicia, en este caso al Grupo de Estudios Internacionales (GRESIN) de la USC, del que forman parte la mayoría del claustro de Profesores del Máster, se pudo dedicar una partida económica para la construcción de una web propia del Máster, la cual se sitúa como un enlace dentro de la página del referido Grupo <https://www.usc.es/gl/investigacion/grupos/gresin/presentacion.html>

Esta página se encuentra operativa desde el curso 2919/20, cuenta con apoyo técnico para su mantenimiento y está plenamente actualizada, lo que permite a los alumnos del Máster, y a cualquier persona interesada, a obtener la información necesaria y relevante del mismo.

Dicha información es coherente con la Memoria del título.

La difusión de información sobre contenido y actividades del máster se realiza en dos ámbitos principales: con respecto a los posibles candidatos que se interesan por el título (alumnos extranjeros y nacionales) y entre los alumnos que lo están cursando.

- Sobre el primer grupo, el primer contacto informativo se produce a través de la página web de la USC, que le deriva hacia la del máster y a la del GRESIN. En la mayoría de las ocasiones ese primer contacto va acompañado de un correo al coordinador donde se plantean las dudas específicas de cada candidato. Se trata de una atención personalizada a cada caso planteado.

- Entre los alumnos que cursan el máster, el sistema de información sobre el título se realiza a través de más canales: la página web del título, reuniones presenciales del coordinador con los alumnos, información distribuida a través del correo electrónico y, claro está, en las reuniones de la Comisión Académica, en cuyo seno, los representantes de alumnos sirven como interlocutores de las inquietudes que pueda tener este colectivo e informan, a su vez, a sus compañeros de la gestión del título. Se considera que esta forma de proceder es suficientemente transparente e involucra a los distintos colectivos implicados en el máster. De hecho, en el Informe de Evaluación de la ACSUG se destacó este aspecto como uno de los principales puntos fuertes de la titulación.

No se han producido quejas o reclamaciones por falta de información entre los alumnos.

Preguntados de forma expresa sobre esta cuestión se han manifestado favorables a mantener los procedimientos en vigor por considerarlos funcionales.

En las encuestas de satisfacción entre los egresados de los tres últimos años, anteriores al curso académico objeto de evaluación, en las que se planteada esta cuestión, se obtenían los siguientes resultados:

Curso 2016/2017		Curso 2017/2018		Curso 2018/2019	
Media título	Media USC	Media título	Media USC	Media título	Media USC
4,00	3,42	4,00	3,23	3,88	3,29

La valoración de un 3,94 (sobre 5) refleja la satisfacción del alumnado con la información difundida desde el propio título, por encima de la media de la USC. No hay datos sobre este apartado correspondiente al curso 2019/20, aunque todo indica que se mantiene la tendencia de años anteriores.

La información a los docentes se canaliza igualmente a través del correo electrónico. La puesta en común sobre su contenido se realiza en las reuniones de coordinación y en las reuniones de la Comisión Académica.

Debido a la situación de crisis sanitaria, y al confinamiento decretado por las autoridades, las reuniones presenciales del Coordinador con los alumnos, así como las de la Comisión Académica, tuvieron que cambiar su formato, pasando a realizarse todas ellas de manera virtual.

DIMENSIÓN 1. A XESTIÓN DO TÍTULO

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDADE:

Estándar: A institución dispón dun sistema interno de garantía da calidade formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, a mellora continua da titulación.

Analizar a implantación do Sistema de Garantía de Calidade (SGC) e valorar a súa contribución á mellora continua do título.

3.1.- O SGC posúe os mecanismos necesarios para recoller a información precisa, analizala, detectar debilidades e propoñer accións de mellora, realizando o seu seguimento.

Aspectos a valorar:

- Os procedementos que permiten recoller a información de forma continua, analizar os resultados e empregalos para a toma de decisións e a mellora da calidade do título, desenvóléronse de acordo ao establecido.
- No caso dos títulos interuniversitarios ou dos títulos que se imparten en varios centros da Universidade, as accións levadas a cabo como consecuencia da implantación do SGC están coordinadas en todos os centros participantes no programa formativo.
- Os procedementos de avaliación e mellora da calidade da ensinanza e o profesorado desenvólense de acordo ao establecido.
- O procedemento de suxestións e reclamacións desenvólense de acordo ao establecido.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

El título se encuentra sujeto a los procedimientos establecidos por el Sistema de Garantía de Calidad del centro, en este caso, la Facultad de Derecho de la USC. Las acciones de análisis y revisión llevadas a cabo se han desarrollado de acuerdo con lo establecido y han permitido introducir las acciones de mejora que se han considerado necesarias.

La Universidad de Santiago de Compostela dispone de un sistema de garantía de calidad formalmente establecido e implantado que asegura, de maneira eficaz, a mellora continua de la titulación. El SGIC marco de la USC busca propiciar la mejora continua en los centros, permitindo conseguir niveles de calidad que faciliten la acreditación y la renovación de los títulos impartidos, de acuerdo con el establecido en el RD 1393/2007 y en el RD 861/2010, abriendo el camino para la acreditación institucional de los centros de conformidad con el establecido en el RD 420/2015. En la actualidad el SGIC marco está diseñado según el modelo de las agencias de calidad nacional y autonómica, ANECA y ACSUG.

La USC aprobó el primer SGIC marco en diciembre de 2009, y la Comisión delegada del Consejo de Gobierno de Calidad y Planificación, en la sesión que celebró el 31 de mayo de 2013, aprobó una simplificación documental. Posteriormente, la Comisión de Calidad y Planificación aprobó el 3 de octubre de 2014 una modificación de los indicadores e informes disponibles dentro del SGC. También en el 2018 se aprobó una modificación que entraba en vigor en febrero de 2019, y que afectará los SGICs de los centros. La Comisión de Docencia y Calidad del centro, en su sesión de 11 de marzo de 2019 tiene aprobada la creación del Grupo de trabajo encargado de adaptar la normativa del centro las exigencias derivadas de este cambio a nivel institucional.

Por lo que se refiere a la Facultad de Derecho, en el año 2015 (23 de marzo) se aprobó la versión 2.0 del Manual simplificado del SGIC de la Facultad de Derecho. La última versión (3.0), fue aprobada por la Xunta de la Facultad de Derecho el 29 de marzo de 2016 y por la

Comisión de Calidad y Planificación delegada del Consejo de Gobierno de la USC el 13 de abril de 2016 (ambos documentos están disponibles en la página web de la Facultad (<http://www.usc.es/gl/centros/dereito/sgic.html>). Anualmente, elabora y se aprueba la Memoria de Calidad del Centro, en la que se recogen informaciones sobre el seguimiento del SGIC del Centro así como las acciones de mejora asumidas a nivel de Facultad (disponibles en el mismo enlace).

Cabe destacar que el curso 2017/2018 se aprobó el primer Plan estratégico para la Facultad (2017/2020). La puesta en marcha del proceso de su elaboración fue iniciado por el Grupo de trabajo para la elaboración del Plan estratégico, en su reunión de 19 de enero de 2017, tras el acuerdo de la Comisión de Docencia y Calidad del Centro. De cara a la realización del diagnóstico estratégico, y en el marco de la política de difusión del Plan, se formularon dos consultas previas, tanto al Comité consultivo del Grado en Derecho como la Comisión académica del Programa de Doctorado en Derecho. La propuesta inicial del Plan fue aprobada por el Grupo de trabajo para la elaboración del Plan estratégico el 14 de septiembre de 2017. Entre el 14 de septiembre y el 2 de octubre de 2017 se hizo la exposición pública, incluyendo comunicaciones específicas a los grupos de interés del Centro: estudiantes, profesores, PALAS, egresados, comité consultivo del Grado en Derecho y empleadores (tanto del sector público como privado). Finalizado el plazo para formular alegatos, el Grupo de trabajo para la elaboración del Plan estratégico, en su reunión de 9 de octubre de 2017 valoró el alegato recibido y aprobó la versión definitiva del documento remitido a la Comisión de Docencia y Calidad de la Facultad. Dicha redacción fue aprobada por la Comisión de Docencia y Calidad en su reunión de 10 de octubre de 2017. Las líneas estratégicas que se definen y los objetivos que las desarrollan están en línea con el Plan Estratégico de la USC 2011/2020. Los objetivos estratégicos recogidos en el epígrafe V. Identificación de las líneas estratégicas de la Facultad de Derecho, serán objeto de concreción en la Programación Plurianual, y se completarán con los indicadores que permitan la medición de su consecución.

El Plan fue informado positivamente por el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC el 15 de octubre de 2017 y por la Xunta de Facultad de Derecho el 30 de noviembre de 2017. La aprobación final tuvo lugar por la Comisión de Calidad y Planificación Delegada del Consejo de Gobierno el 12 de diciembre de 2017. Su aprobación constituye un hito que muestra una vez más el compromiso y la apuesta decidida que por la Calidad se hace desde el centro desde finales del año 2015.

Los procedimientos establecidos en la actualidad permiten recoger la información de manera continuada, el análisis de sus resultados y su utilización para la mejora de la calidad del título de Grado en Derecho (extensibles al Doble itinerario con Relaciones Laborales). Desde su implantación, el sistema de garantía de calidad del Centro se ha ido consolidando y este hecho ha sido destacado como uno de los puntos fuertes del Máster en el último Informe de evaluación para la renovación de la acreditación.

Los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado, se desarrollaron de acuerdo al establecido, destacándose una vez más el impacto positivo que está teniendo en la calidad de la enseñanza el sistema de coordinación establecido en tiempos

recientes, ya recogido en epígrafes anteriores.

A propósito de los procedimientos de evaluación, una reflexión individualizada se merece el porcentaje de participación en estos procedimientos, tal y como se desprende del Informe de encuesta de satisfacción del alumnado con la docencia recibida (IN46M) o del Informe de la encuesta de satisfacción del profesorado con la docencia impartida (IN47M). Pese a los datos positivos que arrojaba el último Informe de Evaluación (2018/19), la participación ha vuelto a descender en ambos casos. Mientras que en el caso de los alumnos, se consigue una participación del 34,48% frente al 58,82%, en el de los docentes es de un 35,71% frente al anterior 53,85%. Los porcentajes indican pues un descenso evidente en el porcentaje de participación. Lo que cabe atribuir no solo al sistema de encuesta telemática que continua siendo cuestionada entre los grupos de interés, sino sobre todo a la especial situación vivida en el segundo cuatrimestre del curso, que es cuando se realizaron las encuestas, puesto que en ese momento, debido a la pandemia, los alumnos y profesores se encontraban confinados en sus domicilios sin tener a su disposición toda la información necesaria para participar en un proceso de evaluación como el que se les proponía, lo que, sin duda, contribuyó a desincentivar su participación.

Entre las Acciones Mejora queda pendiente incrementar la participación en las encuestas de estudiantes y profesorado.

Creación del Comité Consultivo del Máster

En el ámbito específico del Máster de Estudios Internacionales, su Comisión Académica decidió atender la posibilidad ofrecida por el Reglamento sobre titulaciones oficiales de Grado y Máster de la USC, aprobado en julio de 2017, de crear un Comité Consultivo del título:

3.6. Ademais, poderá crearse un comité consultivo do título ou do centro, segundo estableza o SGC do centro, para ter en conta a información dos egresados, colexios profesionais, empresas e, en xeral, unha representación dos grupos de interese. De existir no centro responsable un comité consultivo axeitado para o título proposto, non se creará outro novo.

La propuesta fue discutida y aprobada en la reunión de la Comisión académica celebrada el 1 de diciembre de 2017, elaborándose una lista de instituciones susceptibles de participar en el mismo. El Comité Consultivo celebró su reunión constitutiva el 27 de septiembre de 2018 contando con los siguientes participantes:

- D. Víctor Arce Vázquez, Vicerrector de Internacionalización (USC).
- D. Gumersindo Guinarte, Decano de la Facultad de Derecho (USC).
- Coordinador del Máster en Estudios Internacionales
- Coordinadora del Grupo de Estudios Internacionales de la USC (GRESIN)
- Miembros del claustro de profesores del Máster

Miembros del Consejo Consultivo:

- D. Jesús Gamallo, DX de Relación Exteriores e coa UE – Fundación Galicia-Europa
- Dña. Amparo Taboada, Directora de Europedirect - Diputación de A Coruña.
- D. José Lago, Director de la Agrupación Europea de Cooperación Territorial Galicia - Norte de Portugal (AECT).
- Dña. Rosa Maria Cardeso, Secretaria de la Cámara de Comercio e Industria de Santiago
- D. Ghaleb Jaber Ibrahim, Presidente de la Fundación Araguey.
- D. Florencio Silvestre, SECOT (Voluntariado Senior de Asesoramiento Empresarial).
- D. Francisco Rodríguez Moure, COLABORA Ingenieros.

Tras su sesión constitutiva, el Consejo Consultivo del Máster se volvió a reunir el 25 de septiembre de 2019, en el cual el Coordinador informó al Comité sobre diversas cuestiones relacionadas con el Máster, entre ellas:

- Valoración del curso del pasado año
 - o Número de alumnos (% de extranjeros)
 - o Número de TFM defendidos
- Valoración del curso presente
- Resultados de la evaluación externa del título
- Convenio con la Diputación Provincial

Por su parte, algunos de los miembros del Comité formularon una serie de propuestas destinadas a ampliar el abanico de prácticas externas, en empresas u organismos autonómicos, para los alumnos del Máster. Lamentablemente, la aparición de la pandemia en el segundo cuatrimestre del curso 2019/20 truncó toda posibilidad de concretar dichas iniciativas.

La constitución de este Comité Consultivo, que permite recoger la opinión y necesidades de representantes de organismos empresariales, sociales e institucionales relacionados con la temática de la titulación, ha sido destacado como uno de los principales puntos fuertes de la titulación en el último Informe de Evaluación para la renovación de la acreditación de la ACSUG.

3.2.- A implantación do SGC facilita o seguimento dos títulos, a renovación da acreditación e garante a mellora continua permitindo a introdución de modificacións no título.

Aspectos a valorar:

- As accións de análise e revisión levadas a cabo desde o SGC permiten introducir modificacións para a mellora no título.
- O seguimento das melloras do título confirma que estas foron eficaces e que se conseguiron os obxectivos formulados.
- Os plans de mellora recollen as recomendacións dos diferentes informes derivados do proceso de verificación, modificación, seguimento e renovación da acreditación.

Reflexión/comentarios que xustificuen a valoración:

Como queda reflejado en las actas de las reuniones de la Comisión Académica, existe un compromiso del cuerpo docente por mantener y mejorar la calidad del título.

Es oportuno recordar la trayectoria de once cursos sucesivos que se lleva impartiendo, así como el proceso de renovación de la acreditación que ya ha sido superado en dos ocasiones (2015) y (2019) lo que es claramente indicativo del nivel de madurez alcanzado en la gestión académica del título a través de un ciclo de mejora continua.

Igualmente cabe destacar las dos modificaciones realizadas en los últimos cursos relativas a la modificación de la memoria del título relativa a la modificación de los criterios de evaluación, así como a los cambios introducidos en el plan de estudios con la permuta entre una asignatura optativa y obligatoria.

Ambas modificaciones, como ya se avanzó antes, han sido fruto de la experiencia acumulada y de la atención y el interés demostrado por el cuerpo docente para lograr la mejora del título

3.3.- O SGC implantado revísase periodicamente para analizar a súa adecuación e, se procede, establécense as melloras oportunas.

Aspectos a valorar:

- A análise e revisión do SGC, no que participan todos os grupos de interese, deriva en plans de mellora (responsables, calendario de execución, etc.).
- Todos os grupos de interese foron implicados no proceso de elaboración, implantación e seguimento das melloras do SGC.
- As evidencias do SGC manifestan a existencia dunha cultura de calidade consolidada no centro que contribúe á mellora continua.

Reflexión/comentarios que xustificuen a valoración:

De acuerdo con el Sistema marco de Garantía de la Calidad, el sistema debería ser revisado y actualizado por lo menos cada tres años o siempre que se produzcan cambios en la organización y/o actividades del Centro, en las normas que le afecten, o como consecuencia de resultados de evaluaciones o revisiones del SGIC.

Tras la reforma del sistema de la USC, que entró en vigor en 2019, ha sido necesario una nueva adaptación del SGIC del centro. La ratio de la reforma no es otra que la revisión y simplificación documental, determinando la supresión del Manual extenso, así como la supresión de procesos y procedimientos obsoletos (los documentos se encuentran en este enlace: <http://www.usc.es/gl/servizos/calidade/sgic.html>) Tal y como se ha recogido en el informe en líneas precedentes, el 11 de marzo de 2019 se constituyó un Grupo de trabajo en el centro para la adaptación las nuevas exigencias del SGC de la USC.

El buen funcionamiento del SGIC deriva en planes de mejora cuyas acciones consiguen un altísimo nivel de eficacia. La labor de la Comisión de Docencia y Calidad del centro en este sentido es encomiable, con una alta periodicidad en sus reuniones.

Los grupos de interés (estudiantes, personal docente e investigador, personal de administración y servicios, miembros del comité consultivo, etc.) participan activamente en la planificación de las acciones de mejora en sus respectivos ámbitos de interés.

Las evidencias del SGC manifiestan la existencia de una cultura de calidad en el centro que procura la mejora continua de las titulaciones que se imparten en el centro. Se pretende que la Facultad de Derecho de la USC sea un referente tanto en el SUG cómo en el conjunto del sistema universitario español.

De hecho, en el Informe de evaluación de la ACSUG se destaca al sistema de garantía de calidad del centro (SGC), como uno de los principales puntos fuertes de la titulación.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. RECURSOS HUMANOS:

Estándar: O persoal académico e de apoio é suficiente e adecuado de acordo coas características do título e o número de estudantes.

Analizar e valorar a adecuación do persoal académico e de apoio que participa no título obxecto de avaliación.

4.1.- Persoal académico. O título conta con profesorado suficiente e a súa cualificación é a adecuada, tendo en conta as características do plan de estudos, as modalidades de impartición e as competencias que deben alcanzar os estudantes.

Aspectos a valorar:

- O profesorado que participa no título conta co nivel de cualificación (experiencia docente e investigadora) exixido para a súa impartición e é acorde coas previsións que se incluíron na memoria verificada. Revisarase especialmente o perfil do persoal académico asignado ao primeiro curso de títulos de grao, a prácticas externas e asociado ao Traballo Fin de Grao ou Traballo Fin de Máster.
- O profesorado é suficiente para desenvolver as funcións e atender a todos os estudantes.
- A institución ofrece oportunidades ao profesorado para actualizarse e continuar coa súa formación co obxectivo de mellorar a actividade docente.
- Participación do profesorado en programas de mobilidade.
- No seu caso, a Universidade fixo efectivos os compromisos incluídos na memoria de verificación do título relativos á contratación e mellora da cualificación docente e investigadora do profesorado.

Los 14 docentes que imparten el máster en la actualidad acumulan 21 sexenios de investigación y 45 quinquenios de experiencia docente. El número de docentes doctores representa el 81,82% del total, y con sexenios, el 100,00 % del PDI. El porcentaje del PDI funcionario es del 54,55%.

Esta amplia trayectoria docente e investigadora del claustro docente de profesores del máster ha sido valorada muy positivamente en el Informe de evaluación para la renovación de la acreditación de la ACSUG, mencionándose como de sus principales puntos fuertes, si no el mejor.

La distribución de las tutorías de los TFM se realiza de forma equitativa entre todos ellos. Los profesores del área externa no dirigen Trabajos de Fin de Máster.

El profesorado se muestra satisfecho con la docencia impartida según refleja el resultado medio ofrecido por las encuestas: 4,29 sobre 5. Atendiendo a las valoraciones registradas en el curso anterior, si bien hay una leve disminución, se mantiene una clara tendencia de mejora.

En cuanto a la participación del profesorado en los sistemas de evaluación, como ya se avanzó en punto 3.1, se ha observado una ligera disminución en relación con el curso anterior. Si en el curso 2018/19 el porcentaje ha sido de 53,85%, en el actual curso es de 35,71%, algo atribuible en gran medida a la excepcionalidad del curso 2019/20, con la situación confinamiento por la crisis sanitaria.

Con respecto a la participación en programas de movilidad docente, no se tienen datos de este curso académico.

En todo caso, la opinión de los profesores es que no se realizan todas estancias en el extranjero posibles dada la elevada carga docente que se asume, lo cual disuade de realizar estas estancias que suelen desarrollarse coincidiendo con el calendario lectivo.

4.2.- Persoal de apoio (persoal de administración e servizos, técnicos de apoio á docencia, etc.). O título conta con persoal de apoio suficiente e a súa cualificación é a adecuada, tendo en conta as características do plan de estudos.

Aspectos a valorar:

- O persoal de apoio é suficiente para desenvolver as funcións e atender a todo o persoal docente e estudantes.
- O persoal de apoio que participa no título conta co nivel de cualificación exixido e é acorde coas previsións que se incluíron na memoria verificada.
- No seu caso, a Universidade fixo efectivos os compromisos incluídos na memoria de verificación do título relativos á contratación e mellora do persoal de apoio.
- A institución ofrece oportunidades ao persoal de apoio para actualizarse e continuar coa súa formación co obxectivo de mellorar a súa labor de apoio ao proceso de ensinanza-aprendizaxe.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

El personal de administración y servicios que desarrolla su labor en la Facultad de Derecho es suficiente para desarrollar las funciones y atender a todo el PDI y estudiantes. Con todo, al igual que sucede en el caso del PDI, sufrieron recortes en los últimos años. De acuerdo con la Y-16- Información sobre o persoal de apoio, la Facultad cuenta con 14 PAS. El Centro de Estudios y Documentación Europeo (CEDE) cuenta con una persona de apoyo, la Escuela de Práctica Jurídica cuenta con un jefe de negociado, y existe también un negociado para Criminología.

Los títulos oficiales de máster no tienen asignado personal administrativo específico.

También destaca la antigüedad en el puesto y en la escala, superior a los 8 años excepto en dos casos. Todo el PAS cuenta con el nivel de calificación exigido. Aunque, se hace constar que el proceso de selección del personal de administración y servicios, así como su destino, no es competencia del Centro, por lo que tampoco procede valorar la contratación y mejora del personal de apoyo más allá de la reivindicación de PAS que aligere la excesiva carga de trabajo de gestión que en la actualidad es asumida por el PDI.

La Universidad de Santiago de Compostela ofrece oportunidades a los miembros del PAS para participar en actividades formativas. En el curso 2019/20, el grado de satisfacción media de los PAS con dichas actividades alcanzó un 7,64, en una escala de 1 a 10, lo que demuestra el grado de implicación con la formación continua de nuestro personal de administración y servicios. Asimismo, la encuesta de satisfacción del PAS del centro con el trabajo desarrollado en este curso académico muestra que el grado de satisfacción es de un 5,00 (en una escala de 1-5).

La principal dificultad en la gestión de la actividad del Máster se encuentra en la falta de personal administrativo de apoyo lo cual redundará en una saturación del trabajo asumido por el coordinador.

Resulta imprescindible que todas las titulaciones oficiales de la USC, incluidos los Másteres, cuenten con el necesario respaldo administrativo en la gestión y seguimiento de las cuestiones relativas a la calidad del título, en la misma forma que la Universidad lo presta a los estudios de Grado.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIAIS E SERVIZOS:

Estándar: Os recursos materiais e servizos postos a disposición do desenvolvemento do título son os adecuados en función da natureza, modalidade do título, número de estudantes matriculados e competencias a adquirir.

Analizar e valorar se os recursos materiais e servizos postos a disposición dos estudantes son os adecuados ás necesidades do título.

5.1.- Os recursos materiais, infraestruturas e servizos postos a disposición dos estudantes e o profesorado son suficientes e adecuados ás características do plan de estudos, ás modalidades de impartición e ás competencias que deben alcanzar os estudantes.

Aspectos a valorar:

- As infraestruturas destinadas ao proceso formativo son as adecuadas en función da natureza e modalidade do título. Prestarase especial atención á dispoñibilidade de aulas, salas de estudo, aulas de informática e recursos informáticos, laboratorios, salas de reunións, biblioteca, ...
- Os recursos materiais, postos a disposición dos estudantes, son os adecuados en función da natureza e modalidade do título e as competencias a adquirir por eles y coinciden coas previsións que se incluíron na memoria de verificación. Prestarase especial atención á dispoñibilidade de equipamento e material científico, técnico, asistenciais e artístico, (dependendo da tipoloxía de ensinanza), ...
- Aplicación das normativas de accesibilidade universal e deseño para todos, seguridade, saúde e medio ambiente e coñecemento delas polos axentes implicados.
- Os fondos bibliográficos, recursos documentais,... son suficientes e están actualizados.
- No seu caso, a Universidade fixo efectivos os compromisos incluídos na memoria de verificación do título relativos á creación, posta en marcha ou utilización de novas infraestruturas ou servizos externos á Universidade.
- Os servizos de orientación académica (selección de materias, problemas de aprendizaxe, necesidades especiais, aloxamento,...) e orientación profesional postos a disposición dos estudantes son apropiados para dirixilos e orientalos nestes temas.
- Os servizos de atención ao estudante (documentación, informes de cualificacións, actas, certificados académicos, tramitación de solicitudes de validacións ou de traslado,..) postos á súa disposición son apropiados para dirixilos e orientalos nestes temas.
- Os programas de acollida e apoio ao estudante oriéntano no funcionamento da institución.
- Tendo en conta as diferentes modalidades de impartición do título, analízase e revísase o grao de adecuación, para a consecución das competencias por parte dos estudantes, das infraestruturas tecnolóxicas e servizos tanto no centro responsable do título como, no seu caso, en centros externos (centros de prácticas, empresas, centros asociados, etc.).
- No caso de que o título contemple a realización de prácticas externas, as instalacións onde se realizan son adecuadas para a adquisición das competencias.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

Las infraestructuras docentes son adecuadas para la naturaleza y modalidad del título.

Desde este curso académico, el Decanato de la Facultad de Derecho puso a disposición del Máster una nueva aula, la cual cuenta con un mobiliario especialmente adaptado para la realización de clases y seminarios, así como con todos los medios para la impartición de una docencia presencial y telemática. Y todo ello para satisfacción del profesorado y del alumnado. El grado de satisfacción manifestado por los alumnos sobre este aspecto fue de un 3,60 sobre 5.

Los fondos bibliográficos y otros recursos documentales son suficientes y están actualizados. La biblioteca Concepción Arenal cumple estas funciones con gran satisfacción de sus usuarios. En los últimos cursos la encuesta sobre satisfacción de los egresados por los servicios prestados por la biblioteca ha sido muy positivos. Una especial atención merece los cursos formativos que se ofrecen a los alumnos por parte del personal de la Biblioteca y del CEDE

para el uso de recursos bibliográficos.

Desde la coordinación del título, así como por parte del conjunto de tutores, se ofrecen los servicios de orientación demandados por los estudiantes de forma satisfactoria. La orientación profesional y laboral recibe en las encuestas una valoración de 3,40 sobre 5 por parte de los estudiantes.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAXE:

Estándar: Os resultados de aprendizaxe alcanzados polos titulados son coherentes co perfil de egreso e correspóndense co nivel do MECES da titulación.

Analizar os resultados de aprendizaxe alcanzados polos estudantes e se son coherentes co perfil de egreso e se corresponden co nivel do MECES do título.

6.1.- Os estudantes ao finalizar o proceso formativo adquiriron as competencias previstas para o título.

Aspectos a valorar:

- O desenvolvemento das actividades académicas, metodoloxías docentes, sistemas de avaliación e cualificación contribúen á consecución e valoración dos resultados de aprendizaxe previstos.
- Os resultados de aprendizaxe alcanzados satisfán os obxectivos do programa formativo e adecúanse ao nivel MECES.
- Os resultados de aprendizaxe téñense en conta para a revisión e mellora do plan de estudos.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

Consideramos que los objetivos fijados en la Memoria del Título se están cumpliendo satisfactoriamente y que los estudiantes adquieren las competencias previstas al finalizar máster. Las materias que conforman el plan de estudios son coherentes con el perfil de egreso de un titulado superior en estudios internacionales. Las evidencias disponibles, las guías docentes en particular, muestran que el desarrollo de las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación y calificación contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos. Los indicadores y los análisis de dichos indicadores y demás evidencias muestran unos resultados de aprendizaje que satisfacen los objetivos del programa formativo.

El análisis de los resultados del título evidencia también que los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo. El éxito en materias que agrupan al conjunto de las competencias abordadas en el título, como el Trabajo de Fin de Máster, los indicadores de rendimiento (tasas de éxito, evaluación, graduación, eficiencia, etc.) confirman que el Máster en Estudios Internacionales cumple con los objetivos establecidos en el programa formativo y aseguran que los estudiantes han adquirido las competencias previstas y que los resultados son coherentes con el perfil de egreso.

Sirven como evidencia de esta afirmación los resultados alcanzados para el conjunto del título en los últimos tres cursos:

	2017/2018	2018/2019	2019/2020
Tasa de rendimiento	84,51	80,37	81,01
Tasa de éxito	97,28	95,76	95,45
Tasa de evaluación	86,88	83,93	84,85

Destacar que los antedichos resultados se sitúan dentro del porcentaje de media de la USC para el curso 2019/20.

En el curso 2016/17 fue firmado, por parte de la USC, un convenio de colaboración con la Diputación de A Coruña por medio del cual se ofrece a los alumnos egresados del máster dos becas de un año de duración para realizar prácticas remuneradas en la oficina de información sobre asuntos europeos (EuropeAid) dependiente de dicha institución. En la actualidad son dos los alumnos egresados del título que disfrutaban de esta beca que vuelve a ofertarse para el próximo curso (el convenio de renovación está todavía pendiente de firma).

Este convenio puede servir de ejemplo de que los egresados del título alcanzan los resultados de aprendizaje establecidos y son requeridos desde instituciones públicas para desempeñar tareas acordes con la formación recibida.

La suscripción de este Convenio fue destacada como una de las principales fortalezas del Máster en el último Informe de Evaluación para la renovación de la acreditación de la ACSUG.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN E RENDEMENTO:

Estándar: Os resultados dos indicadores do programa formativo son congruentes co deseño, a xestión e os recursos postos a disposición do título e satisfán as demandas sociais da súa contorna.

Analizar os principais datos e resultados do título e valorar a evolución dun núcleo de indicadores mínimo. Comprobar se os resultados se adecúan ás previsións e características do título.

7.1.- Os principais datos e indicadores do título evolucionan favorablemente de acordo coas características do título.

Aspectos a valorar:

- Indicadores de demanda.
- Indicadores de resultados.
- Os indicadores téñense en conta para a mellora e revisión do plan de estudos.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

En la Memoria de verificación del Título se señalaron los siguientes indicadores en relación con los resultados académicos previstos: tasa de eficiencia: 88,5%, tasa de graduación: 87% y tasa de abandono: 5%.

Los datos correspondientes a los últimos tres cursos son los siguientes:

Tasas	2017/2018	2018/2019	2019/2020
Rendimiento	84.51	80.37	81,01
Éxito	97.28	95.76	95,47
Evaluación	86,88	83,93	84,85
Graduación	84.,21	78,79	70,00
Abandono	5.26	9.09	13,33
Duración media	1.59	1.33	1,42

La evolución histórica de las diferentes tasas analizadas permite hacer una valoración general desigual del estado del título durante el curso 2019/20. Puede observarse una mejora en indicadores como las tasas de rendimiento y evaluación, mientras que, en otros, como los de graduación y abandono, se constata un empeoramiento y quedan lejos los objetivos previstos en la Memoria del título. Algo atribuible, aunque no exclusivamente, como ya se comentó, a la excepcionalidad de este curso académico.

En el caso de las tasas de abandono su pervivencia tiene causas diversas. El claustro docente ha debatido *in extenso* esta problema en la Comisión Académica del Máster, y la achaca a estas razones:

En primer lugar, son atribuibles a decisiones personales de los alumnos durante su primera matrícula, en función de sus circunstancias vitales: acogerse a una oportunidad laboral o profesional (beca, estadía, ...) que le obliga a cambiar su residencia de ciudad y, en consecuencia, resulta incompatible con la asistencia al máster. Pero hay que destacar que estos abandonos, en términos absolutos, representan un número reducido de alumnos.

La mayor parte de los abandonos se producen en dos momentos: bien en las primeras semanas del máster, y en muchas ocasiones no se informa a los profesores de las razones

que impulsan a los alumnos a tomar esa decisión. O bien el abandono se materializa, no durante el primer curso académico en el que el alumno se matricula, sino en los cursos sucesivos.

Un perfil representativo del alumno que abandona el máster sin lograr su titulación es aquel que cursa y supera normalmente sus asignaturas, pero no defiende su TFM durante el primer año, ni tampoco durante el segundo año. Con alta probabilidad, no llega a matricularse en el tercer año.

Una vez superadas las materias presenciales, el alumno que no ha defendido su TFM reduce su condición de estudiante a una actividad marginal de su quehacer. Con mucha frecuencia, se concentra en otras actividades laborales o profesionales. Si tenemos en cuenta que la gran mayoría no reside en la propia ciudad donde se imparte el máster, el alejamiento emocional del alumno es creciente. El resultado es que un buen número de estos alumnos no concluye sus estudios de máster

El tiempo de duración media de los estudios (1.42 años, en el último curso), que supone una reducción en el tiempo respecto a cursos anteriores (por ejemplo 1.59 años, en el curso 2017(2018), es indicativo de que una parte significativa de los estudiantes no concluye el máster en un curso académico debido a que no consiguen presentar su TFM.

Las razones de ello son variadas:

- Por una parte, a muchos alumnos les resulta difícil mantener una disciplina de trabajo desde el inicio del curso para realizar su TFM, de manera que no llegan a tiempo. Es llamativo el comportamiento desigual que manifiestan los estudiantes extranjeros frente a los nacionales. El regreso a sus países de origen al término del curso representa un estímulo suficiente para que los alumnos procedentes de países extracomunitarios defiendan sus TFM en la convocatoria de julio, en una proporción superior a los nacionales.

- Otra circunstancia para tener en cuenta son los plazos que fija el calendario académico de la USC para la defensa de los TFM. La diferencia temporal para realizar el depósito entre la convocatoria de julio y la de septiembre es de apenas tres semanas. Se cierra el plazo el 31 de julio, lo cual inhabilita al mes de agosto para poder concluir sus trabajos. Con gran frecuencia, el alumno que se topa con alguna dificultad para redactar su TFM antes del verano acaba defendiéndolo en la convocatoria de febrero.

El claustro docente es consciente de esta situación y ha tratado de revertirla a través de diversas estrategias:

- En primer lugar, realizando un trabajo activo de coordinación para adelantar los procesos de asignación de tutores a las primeras semanas del curso académico. Y estableciendo un régimen de tutorías particularmente intenso durante el primer trimestre para encauzar el trabajo del alumno.

- Fijando un cronograma detallado de entrega de las distintas partes de que consta el TFM

- Las reuniones periódicas del coordinador con los alumnos a lo largo del curso tienen al TFM como protagonista recurrente.

- La acción propia de los tutores

Estas acciones han tenido resultados desiguales en los últimos tres cursos. Se ha pasado de defender 31 TFM (en el curso 2017/18), 19 TFM (en el curso 2018/19) a 27 TFM durante este curso.

Hay factores de organización de la docencia que podrían facilitar una mejoría estable de los resultados. Un cambio en el calendario académico de la USC, fijando el mes de septiembre (y no el 29 de julio como en la actualidad) como límite temporal para el depósito de los TFM que se presenten a la convocatoria de septiembre sin duda favorecería que un número superior de alumnos pudieran obtener su título durante la primera matrícula.

En todo caso, cabe destacar que las medidas adoptadas para favorecer la lectura de los trabajos de fin de máster durante el curso académico correspondiente parecen estar logrando resultados positivos. Se observará atentamente su evolución para adoptar las medidas necesarias.

7.2.- Os índices de satisfacción dos estudantes, do profesorado, dos egresados e doutros grupos de interese son adecuados.

Aspectos a valorar:

- Indicadores de satisfacción co persoal académico, persoal de apoio, recursos, prácticas externas, proceso formativo, mobilidade, etc.
- Os indicadores de satisfacción téñense en conta para a mellora e revisión do plan de estudos.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

Análisis de las encuestas de satisfacción (tres últimos cursos):

:

	2017/2018	2018/2019	2019/2020
Satisfacción de los alumnos con la docencia recibida	4.18	4.39	4,56
Satisfacción de los profesores con la docencia impartida	4.13	4.66	4,29
Satisfacción de los egresados con el título	3.59	3.68	4,00

Los resultados facilitados por la USC sobre satisfacción manifestada por alumnos, egresados y profesores ofrecen una tendencia histórica positiva. Con un nivel alto de valoración por parte de alumnos y profesores (superior a 4 y por encima de la media de la USC) y con una mejoría notable en el caso de los egresados.

Hay que destacar, en todo caso, el número limitado de respuestas a los cuestionarios. En el caso de los egresados, en los últimos tres cursos, los alumnos que respondieron fueron 2 (2017/18), 8 (2018/19) y 2 durante este curso. La Comisión Académica no acierta a identificar el factor que determina la participación de los egresados en estas consultas, más allá de suposiciones (el contacto con los alumnos egresados se realiza a través de correo electrónico y las direcciones no se actualizan al término de los estudios, por lo que es frecuente que la cuenta de correo empleada por el alumno durante el curso sea cancelada cuando termina su estancia en la USC).

El porcentaje de respuesta por parte de alumnos y profesores es cada vez más elevado, lo que indica que la insistencia manifestada desde la coordinación de responder estos cuestionarios empieza a dar sus frutos. En los últimos tres cursos el índice de respuesta a los cuestionarios por parte del alumnado ha sido de, 59.52%, 58.82%, y 56,76% durante este curso. Sensiblemente superior a las ratios medias de cursos anteriores. En el caso de los profesores, los resultados son menos alentadores. En los últimos tres cursos el índice de participación ha sido de 28.57%, 53.85% y 28.57 %. respectivamente. Dicha disminución es claramente coyuntural, debido a la excepcionalidad del curso y entendemos que mejorara tras la normalización de la docencia.

En los encuentros ordinarios de coordinación y en las conversaciones mantenidas con los estudiantes se traslada el deseo de realizar prácticas una vez concluidos sus estudios. Pero la capacidad del título para satisfacer esa demanda es limitada.

Actualmente está en vigor el convenio entre la Diputación de A Coruña y la Universidad de Santiago de Compostela (en el presente curso cumple su quinta edición) por el cual se ofrecen dos plazas (cuatro en la renovación tramitada en la actualidad, pendiente aún de firma), para realizar prácticas remuneradas por un período de 12 meses en la oficina EuropeDirect, ofertadas exclusivamente a los egresados del máster. Confiamos en que la vigencia de este convenio se mantenga en el futuro dada las condiciones tan favorables que ofrece a los alumnos.

Esta oferta de prácticas remuneradas a los alumnos por la Diputación de A Coruña ha sido valorada muy positivamente en el Informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación de la ACSUG, siendo considerado como uno de los principales puntos fuertes de la titulación.

Más allá de esta colaboración, desde la coordinación se ha impulsado promover actividades complementarias a las docentes con la intención de favorecer y ayudar a la empleabilidad de los alumnos. Lamentablemente, estas actividades, que normalmente se celebran en el segundo cuatrimestre, no pudieron llevarse a cabo debido a la situación de crisis sanitaria. De hecho, todas las actividades programadas desde la Coordinación tuvieron que cancelarse indefinidamente.

Lo mismo sucedió con las actividades programadas en el marco del Consejo Asesor del Título, con el fin de ampliar las oportunidades de empleabilidad de los alumnos egresados del Máster, en empresas y organismos públicos. Estas también tuvieron que cancelarse con motivo de la pandemia.

Es de esperar, que estas iniciativas, como la del SECOT, se sigan realizando en el futuro, una vez normalizada la situación y confiamos en poder incorporar a nuevas instituciones. Pero en el caso de las prácticas es necesario recordar que se realizan fuera del recorrido curricular del título, por lo cual no pueden constituir una acción de mejora. Estas prácticas son, en realidad, para egresados y no se encuentran dentro del contenido curricular del máster en estudios internacionales.

7.3.- Os valores de inserción laboral dos egresados do título son adecuados ao contexto socio-económico e profesional do título.

Aspectos a valorar:

- Análise dos históricos de resultados existentes nos estudos realizados sobre inserción laboral do título.
- Adequación da evolución dos indicadores de inserción laboral en función das características do título.
- Os indicadores de inserción laboral téñense en conta para a mellora e revisión do plan de estudos.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

La ACSUG realiza los estudios de inserción laboral entre los universitarios egresados en la CC.AA. de Galicia, pero los informes disponibles corresponden a cursos muy atrasados. Además, los datos que ofrece el informe no están desagregados por titulación, por lo que resulta difícil hacer una valoración de sus resultados.

El Ministerio de Educación, a través del Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU) realiza un estudio sobre inserción laboral sobre la base de la afiliación a la Seguridad Social. El último informe presentado corresponde al curso 2015/16. Esta fuente informativa tampoco ofrece información suficiente para realizar una reflexión fundamentada sobre la empleabilidad de los alumnos egresados del Máster.

Teniendo en cuenta estas limitaciones insalvables, la impresión compartida entre los profesores del claustro es que la situación general ha mejorado con respecto a cursos anteriores, lo que se ve confirmado en cierto modo en las encuestas de satisfacción de los egresados.

Los alumnos egresados que voluntariamente mantienen contacto con la coordinación del título están trabajando, realizando prácticas (remuneradas o no), o están becados. Siendo, en todos los casos, un factor determinante los estudios de máster realizados. Pero resulta evidente que sólo los antiguos alumnos con experiencias positivas son los que mantienen ese contacto.

La organización de actividades complementarias, como los ciclos de conferencias sobre salidas profesionales, así como los talleres impartidos por SECOT, comentados en el punto anterior, reflejan la preocupación del máster por la inserción laboral de los egresados del título y el compromiso del profesorado con esta función.

<u>3.MODIFICACIONES DO PLAN DE ESTUDOS</u>	
MODIFICACIÓN	XUSTIFICACIÓN

4. <u>LISTAXE DE EVIDENCIAS E INDICADORES</u>			
Critérios	Nº	Evidencia / Indicador	Documento/enlace
Todos	E1	Memoria Vixente do título	ACSUG
Todos	E2	Informes de verificación, modificación, seguimento incluíndo os plans de mellora	ACSUG
1	E3	Análise do perfil real de ingreso/egreso	Autoinforme, Criterio 1
1,6	E4	Guías docentes das materias (competencias, actividades formativas, metodoloxías docentes, sistemas de avaliación, resultados de aprendizaxe)	Web do Título
1,3	E5	Actas das reunións celebradas, polo menos dos dous últimos cursos, da Comisión Académica/Comisión de Titulación/Comisión de Garantía de Calidade (as actas deben incorporar un apartado con acordos adoptados en cada reunión)	Enlace web ou PDF
1	E6	Listaxe de estudantes que solicitaron recoñecemento de créditos	Enlace web ou PDF(a facer pola UAXCD)
1,6	E8	Informes/documentos onde se recollan as conclusións dos procedementos de consulta internos e externos para valorar a relevancia e actualización do perfil de egreso dos estudantes do título/valoración adquisición resultados da aprendizaxe	Autoinforme, Criterios 1 e 6
1,7	I1	Número de estudantes de novo ingreso por curso académico	4311758_P.Ind_2019-2020
			4311758_INF.16_2019-2020
			4311758_INF.CiUG_2019-2020
1	I2	No caso de máster, número de estudantes de novo ingreso por titulación de procedencia	4311758_I2_2019-2020
1	I3	Indicadores de mobilidade (Número e porcentaxe de estudantes que participan en programas de mobilidade sobre o total de estudantes matriculados)	4311758_P.Ind_2019-2020
			5025_INF.03_2019-2020
2	E9	Páxina web da universidade/centro/título (debe ter como mínimo a información referida "Información mínima pública*")	Web da USC
			Web do Centro
			Web do Título

3	E10	Documentación do SGC (política e obxectivos de calidade, manual e procedementos)	Web do Centro
3	E11	Evidencias da implantación dos procedementos do SGC(procedementos completos, revisados e actualizados que desenvolvan as directrices do SGC:Política de calidade,Deseño revisión periódica e melloras dos programas formativos, garantía da aprendizaxe, ensinanza e avaliación centrados no estudante, Garantía e mellora da calidade dos recursos humanos, garantía e mellora da calidade dos recursos materiais e servizos e información Pública)	Web do Centro
3,7	E12	Plans de mellora derivados da implantación do SGC	Web do Centro
3,7	E13	Análise das enquisas de satisfacción (%participación, resultados, evolución,...)	Autoinforme, Criterios 3 e 7 Actas o informes
Todos	I4	Resultados das enquisas de satisfacción de todos os grupos de interese do título	4311758_P.Ind_2019-2020
			4311758_INF.04_2019-2020
			5025_INF.05_2019-2020
			4311758_INF.06_2019-2020
			4311758_INF.07_2019-2020
			4311758_INF.08_2019-2020
			4311758_INF.09_2019-2020
			5025_INF.10_2019-2020
			5025_INF.11_2019-2020
			4311758_INF.13_2019-2020
			4311758_INF.14_2019-2020
			5025_INF.21_2019-2020
			4311758_INF.22_2019-2020
			4311758_INF.23_2019-2020
4311758_Informe_de_indicadores_2019-2020			
3	I5	Resultados dos indicadores que integran o SGC	4311758_P.Ind_2019-2020
			4311758_Informe_de_indicadores_2019-2020

4	E15	Plan de Ordenación Docente: información sobre o profesorado (número, experiencia docente e investigadora, categoría, materias que imparte, área, etc)	4311758_E15_2019-2020
4	E16	Información sobre o persoal de apoio por Centro (número e cargo/posto desempeñado)	5025_E16_2019-2020
4	E17	Análise das enquisas de avaliación da docencia (% participación, resultados, evolución, ...)	Autoinforme, Criterio 4 Actas e informes
4	I6	Porcentaxe de participación do profesorado do título en plans de formación da universidade e en actividades formativas específicas	5025_I6-I7_2019-2020
4	I7	Porcentaxe de participación do PAS do centro en plans de formación da universidade e en actividades formativas específicas	5025_I6-I7_2019-2020
4	I8	Resultados das enquisas de avaliación da docencia (%participación, resultados, evolución,...)	4311758_INF.13_2019-2020
			4311758_INF.14_2019-2020
4	I10	Indicadores de mobilidade (número e porcentaxe de profesores que participan en programas de mobilidade sobre o total de profesorado do título)	5025_I10_2019-2020
5	E18	Información sobre os recursos materiais directamente relacionados co título	Web do Centro
5	E19	Información sobre servizos de orientación académica e programas de acollida	Web do Centro
5	E20	Listaxe dos centros/entidades para a realización de prácticas externas curriculares ou extracurriculares	Enlace web ou PDF
5	I11	Distribución alumnado por centros de prácticas	Enlace web ou PDF
5	E22	Materiais didácticos e/o tecnolóxicos que permitan unha aprendizaxe a distancia	Campus Virtual
6	E24	Listaxe de traballos fin de grao/máster de, al menos, os últimos cursos académicos (título, titor y calificación)	Enlace web ou PDF
6	E25	Informes/listaxe das calificacións de cada unha das materias do título	4311758_INF.15_2019-2020
6	E26	Mecanismos utilizados para a análise da adquisición dos resultados de aprendizaxe	Autoinforme, Criterio 6 Actas o informes
7	E30	Informe/documento onde se recollan os resultados do título	Autoinforme, Criterio 7 Actas o informes

		(incluídos indicadores inserción laboral e SIIU)	
6,7	I12	Indicadores de resultados (estas taxas facilitaranse de forma global para o título. As taxas de rendemento, éxito e avaliación facilitaranse tamen por materia): - Taxa de graduación - Taxa de abandono - Taxa de eficiencia - Taxa de rendimient - Taxa de éxito - Taxa de avaliación	4311758_P.Ind_2019-2020
			4311758_INF.17_2019-2020
			4311758_INF.18_2019-2020
			4311758_INF.19_2019-2020
			4311758_INF_SIIU_2019-2020
			4311758_Informe_de_indicadores_2019-2020
7	I13	Relación da oferta/demanda das prazas de novo ingreso	4311758_P.Ind_2019-2020
			4311758_INF.CIUG_2019-2020
			4311758_Informe_de_indicadores_2019-2020
7	I14	Resultados de inserción laboral	4311758_EIL-SIIU_2019-2020 4311758_EIL-ACSUG_2019-2020
1,4,5	I15	Media de alumnos por grupo de docencia (docencia expositiva, interactiva,....)	4311758_P.Ind_2019-2020 4311758_Informe_de_indicadores_2019-2020 4311758_MedUSC_2019-2020

